



Quince (15) de noviembre de 2022.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO: CURVELO CELEDON AMILCAR II Y OTRO
RADICACIÓN: 44001310300220200007600

En atención al memorial allegado por parte de la apoderada de la parte demnadante, por medio del cual solicita a este despacho que en atención a la orden emitida por este despacho en providencia notificada el del 04 de abril del 2022, se proceda a librar despacho comisorio, se le informa a la memorialista que el despacho comisorio solicitado ya fue librado tal y como consta en la plataforma de consulta de la rama judicial Tyba fechada del 09 de mayo de 2022 y fue debidamente repartido como se observa en las actuaciones antecedentes registradas.

En cuanto a la remisión de información vía correo electrónico, por secretaría dese respuesta.

De otro lado, de conformidad con el pase al despacho en el cual se adjunta la liquidación de costas y en atención a lo dispuesto en el artículo 366 del CGP, apruébese la liquidación de costas efectuada por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Yeidy Eliana Bustamante Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 Oral
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc7c8a1c6a395bd23a6f339f0742aaeb743f545f4effd6cda594b029d6ac0caa**

Documento generado en 15/11/2022 03:59:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>